

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 16 de febrero de 2024.- A despacho de la señora Juez, el presente proceso. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 076

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

RAD.- 76001-3103-004-2023-00228-00

Santiago de Cali, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Como quiera que de la revisión del presente proceso de DESLINDE Y AMOJONAMIENTO adelantado por la sociedad CAJUME CAPITAL SAS contra INVERSIONES MENDOZA CASTAÑO SAS y el señor DIEGO HERNANDO MENDOZA ALVARADO , se advierte que, por la naturaleza de la audiencia señalada para el día 18 de abril del año que avanza, se requiere llevar a cabo la misma en horas de la mañana, el Juzgado,

DISPONE:

MODIFICAR el numeral 7° del auto de fecha 23 de octubre del año que 2023, mediante el cual se señaló fecha y hora para adelantar la audiencia prevista para este tipo de procesos, en el sentido que la hora en la que se llevará a cabo la misma es las **09:00 a.m.**

Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en autos que anteriormente aclararon la misma providencia.

NOTIFÍQUESE


ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **038** DE HOY **04 MAR 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria